

Asunción, 11 de agosto de 2026

Señor

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Me dirijo a usted, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 02/2026 «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO INTERNACIONAL» ID N.º 484.347, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el cual se realiza la aclaración respecto al ítem 66 Obsequios Protocolares, y a la numeración de los ítems del análisis de precios referenciales y planilla de precios del SICP:

Al respecto, en relación al ítem 66 se aclara conforme señala el área requirente: *“Es importante aclarar que dicho ítem será destinado para la entrega de presentes a los participantes del Evento Internacional”*, todo esto en razón a lo dispuesto en el Art. 484 del Decreto PGN 5311/26.

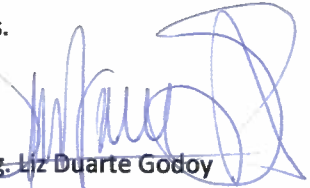
Así mismo, con respecto a la disposición de la Ley N° 6622/20, se solicita tenga a bien tener en cuenta lo dispuesto en el Art. 4º Inc. e), donde dice: *“e) Provisión de alimentos terminados, bebidas, arreglos florales, obsequios, tarjetas de felicitaciones y de invitación para recepciones o eventos. Se exceptúan los eventos de capacitación profesional del funcionariado, así como aquellos actos y eventos oficiales organizados por fiestas patrias, toma de posesión de mandos y actos protocolares de notoria relevancia, así como de recepción y agasajo a autoridades y delegaciones extranjeras y la alimentación básica del funcionario asignado a tareas esenciales de turnos corridos”*, lo subrayo es nuestro, con lo que se concluye que la presente convocatoria constituye la organización de un evento de carácter internacional.

Considerando lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto N° 6120/26, se indica que la justificación obra entre los antecedentes de la presente convocatoria en carácter de Declaración Jurada remitida adjunto al presente llamado, así también se indica el link de enlace de acceso: <https://forocpi.com>, relativo a la publicidad del evento.

Y en cuanto a la numeración de los ítems, se aclara que los mismos no coinciden entre si con el fin de tener un control a nivel interno de lo relacionado a catering con ceremonial, sin embargo, los mismos no difieren en cuanto a precios, descripción y demás datos.

Atentamente.




Abg. Liz Duarte Godoy

Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios

UOC - DNCP